

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA,

3 0 DIC. 2021

VISTO el ExpedienteMS-E-66845-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la licitación privada Nº 03/2021 RAF 500 referente a la adquisición trimestral de insumos para el Servicio Quirófano del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 104/21.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 862/21, se autorizó el llamado a Licitación Privada y se aprobó el Pliego de Bases y condiciones.

Que en documentos GEN N°31 y 39 consta el acta de apertura, con la recepción de las correspondientes ofertas.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, resulta procedente adjudicar a las firmas consignadas en el Anexo I los renglones N° 01 a 14, 18 a 20, 23 a 36, 44 a 49, 54 a 62, 64 a 69 y 71 a 74 por un importe de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 (\$9.230.958,60) de acuerdo a lo indicado porla Comisión de Preadjudicación en Acta incorporada en documento GEN Nº 42

Que visto el informe mencionado Ut Supra, se declaran desiertos los renglones $N^{\circ}15$, 16, 17, 19, 21, 22, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 50, 51, 52, 53, 63 y 70, y fracasado el renglón $N^{\circ}28$, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido. Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volante de Imputación Preventiva Nº 120 incorporado en documento GEN Nº 11 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN Nº 62.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018 UG, UGC UC 9018 Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económicoy financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 Artículo 17º inciso a), Decretos Provinciales Nº 674/11 y Nº 465/20, y se encuentra prevista en las Leyes Provinciales Nº 1004, N°1333 y Nº 1336, Decretos Provinciales N°1742/15 y N° 05/21; y Resoluciones OPC Nº 17/21 y N°18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº1004-Artículos 3º, 5º y 15º; Decreto Provincial Nº 4537/19, sus modificatorias y complementarias, Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N° 03/2021 RAF 500 referente a la adquisición trimestral de insumos para el Servicio Quirófano del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 862/21 a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 (\$9.230.958,60).

ARTÍCULO 2°.- Emitir las Órdenes de Compra a favor de las firmas consignadas en el Anexo I, sobre los renglones N° 01 a 14, 18 a 20, 23 a 36, 44 a 49, 54 a 62, 64 a 69 y 71 a 74 por un importe de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 (\$9.230.958,60).

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°15, 16, 17, 19, 21, 22, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 50, 51, 52, 53, 63 y 70, y fracasado el renglón N°28, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 delejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N%038/21

HRU MSV Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Dr. Carlos J. Guglielmia
Director General
Hospital Regional Ushuaia



HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN Nº 1038 / 2021

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO CUIT № 20-12284563-0	Nº 12, 13, 14, 29, 30, 31, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 60	\$1.187.478,00
NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT № 20-17594425-8	№ 18, 20, 23, 27 y 74	\$579.450,00
D.V. S.R.L. CUIT № 30-71156730-1	№ 07, 08, 09, 10, 11, 24, 25, 26, 32, 33,34, 35, 36, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72 y 73	\$6.133.920,00
LABORATORIOS IGALTEX SRL CUIT: 30-61680618-8	№ 01, 02, 03, 04, 05 y 06	\$1.330.110,60
	TOTAL	\$ 9.230.958,60

HRU MSV

